



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129 - 2023 – MDB/A.

Barranquita, 12 de mayo de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, así como en el art. 20° inc. 17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de Barranquita, a efectos de cumplir con los objetivos del gobierno local, requiriendo del personal idóneo, el cargo Sub Gerente de Servicios Sociales de la municipalidad distrital de Barranquita, requiere ser designando al personal idóneo el mismo que será asignado con Resolución de Alcaldía;

Que, a la fecha es necesario designar a la Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, en el cargo de Sub Gerente de Servicios Sociales, a partir del 15 de mayo de 2023, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local de la municipalidad distrital de Barranquita, cargo bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 15 de mayo de 2023, a la Ing. ANGELA ROSARIO TAPULLIMA ISHUIZA, en el cargo de Sub Gerente de Servicios Sociales Encargada, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local de la municipalidad distrital de Barranquita, cargo bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza;

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la jefa de la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la interesada y al jefe de la Oficina de Recursos Humanos para que tome las acciones necesarias para la implementación de la presente y a las diferentes dependencias competentes de esta comuna edilicia, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Mahef Guerrero Ordoñez
ALCALDE